

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.014/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 206/2012, por amenazas, siendo denunciante y denunciado ALI ARASH HAGHSHENO HASSAN KIADEH, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 20/9/2012 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a Juan Antonio González Artilles, a María Lillian Artilles Rodríguez y a Ali Haghsheno Hassan Kiadeh de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación anta la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a ALI HAGHSHENO HASSAN KIADEH, expido la presente.

En Ávila, a 12 de Septiembre de 2013.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.